

RESOLUCIÓN No 812 2017

812 AC-2017

(29 DIC 2017)

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se reglamentan normas orgánicas del presupuesto;

Que el INSOR hace parte del presupuesto General de la Nación y que, en consecuencia, su Representante Legal, o quien este delegue, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución Número 069 del 29 de diciembre de 2011 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por la cual se establece el plan de cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, se hace necesario adoptar el plan de Cuentas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, como se detalla a continuación:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE
A	1					GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	4,294,895,427.00
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	4,294,895,427.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	Nación	10	3,179,907,466.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	Nación	10	2,290,300,200.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	Nación	10	2,132,775,669.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	Nación	10	147,128,111.00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	Nación	10	10,396,420.00
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	Nación	10	262,533,312.00
A	1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	Nación	10	96,405,695.00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	Nación	10	168,127,617.00
A	1	0	1	5		OTROS	Nación	10	608,654,182.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	10	70,746,132.00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	Nación	10	11,818,911.00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	Nación	10	10,756,232.00

RESOLUCIÓN No 812 2017

(29 DIC 2017)

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación	10	13,603,050.00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	Nación	10	94,440,854.00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	Nación	10	101,168,891.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	217,396,333.00
A	1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	Nación	10	62,289,484.00
A	1	0	1	5	92	BONIFICACION DE DIRECCION	Nación	10	26,434,295.00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	Nación	10	18,419,772.00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	Nación	10	4,294,173.00
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	Nación	10	14,125,599.00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Nación	10	146,320,033.00
A	1	0	2	12		HONORARIOS	Nación	10	146,320,033.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	Nación	10	968,667,928.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	Nación	10	425,385,873.00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	Nación	10	94,592,650.00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	Nación	10	120,554,506.00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	Nación	10	197,122,144.00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	Nación	10	13,116,573.00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	Nación	10	543,282,055.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Nación	10	242,845,400.00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	Nación	10	169,292,191.00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	Nación	10	12,874,210.00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	Nación	10	70,948,932.00
A	1	0	5	7		APORTES AL SENA	Nación	10	47,321,322.00
A	2	0				GASTOS GENERALES	Nación	10	552,927,829.00
A	2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	52,847,829.00
A	2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	Nación	10	52,847,829.00
A	2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULO	Nación	10	56,551.00
A	2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL	Nación	10	52,791,278.00

RESOLUCIÓN No 812 . 2017
(29 DIC 2017)

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	500,080,000.00
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	Nación	10	8,500,000.00
A	2	0	4	1	8	SOFTWARE	Nación	10	3,000,000.00
A	2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	Nación	10	5,500,000.00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	10	165,666,630.00
A	2	0	4	4	1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	Nación	10	18,400,000.00
A	2	0	4	4	2	DOTACION	Nación	10	25,000,000.00
A	2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Nación	10	766,630.00
A	2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Nación	10	57,105,000.00
A	2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Nación	10	64,395,000.00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	Nación	10	157,500,000.00
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	Nación	10	4,500,000.00
A	2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	Nación	10	9,000,000.00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Nación	10	144,000,000.00
A	2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Nación	10	25,250,000.00
A	2	0	4	6	2	CORREO	Nación	10	3,000,000.00
A	2	0	4	6	7	TRANSPORTE	Nación	10	10,000,000.00
A	2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	Nación	10	12,250,000.00
A	2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Nación	10	5,000,000.00
A	2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Nación	10	5,000,000.00
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	Nación	10	90,250,000.00
A	2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Nación	10	32,500,000.00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	Nación	10	40,100,000.00
A	2	0	4	8	5	TELEFONIA MOVIL CELULAR	Nación	10	5,400,000.00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Nación	10	12,250,000.00
A	2	0	4	9		SEGUROS	Nación	10	39,913,370.00
A	2	0	4	9	4	SEGUROS DE INCENDIOS	Nación	10	939,980.00
A	2	0	4	9	7	SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS	Nación	10	69,733.00
A	2	0	4	9	8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	Nación	10	14,748,627.00

RESOLUCIÓN No 812 . 2017

(29 DIC 2017)

Por la cual se adopta el plan de cuentas presupuestales, se afecta la desagregación de las cuentas de gastos de personal, gastos generales correspondientes al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018

TIPO	CTA	SUBC	OBIG	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	APROPIACION VIGENTE
A	2	0	4	9	9	SEGURO SUSTRACCION Y HURTO	Nación	10	30,649.00
A	2	0	4	9	13	OTROS SEGUROS	Nación	10	24,124,381.00
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	Nación	10	8,000,000.00
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	Nación	10	4,000,000.00
A	2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACION	Nación	10	4,000,000.00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	10	5,839,311.00
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Nación	11	7,932,662.00
A	3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	Nación	11	7,932,662.00
A	3	2	1			ORDEN NACIONAL	Nación	11	7,932,662.00
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	Nación	11	7,932,662.00
A	3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	Nación	10	5,000,000.00
A	3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	Nación	10	5,000,000.00
A	3	5	1	1		MESADAS PENSIONALES	Nación	10	5,000,000.00
A	3	5	1	1	0	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	Nación	10	5,000,000.00
A	3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	Nación	10	839,311.00
A	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Nación	10	839,311.00
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	Nación	10	839,311.00
A	3	6	1	1	2	SENTENCIAS	Nación	10	839,311.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 del mes de diciembre de 2017.


DIEGO BARBOSA MOLINA
Director General (E)

Aprobó: Pablo Antonio Ordoñez Peña, Secretario General
Revisó: Gloria del Pilar Lozano, Coordinadora Financiera
Proyectó: Carlos Morán Serna, Profesional Presupuesto